

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSE**



URUGUAY

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLIX LEGISLATURA

ACTA 32

24 de setiembre de 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veinticuatro de setiembre de dos mil veintiuno, a las diecinueve horas se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Jorge Chápper

Ediles titulares: Walter Faggiani, Mercedes Antía, Bettina Cerdeña, Mauro Daveri, Mario Guerra, Danilo Vassallo, Marcelo Rodríguez, María Benzano, Luis Suárez, María Fernanda Castro, Roberto Curbelo, Gervasio Cedrez, Claudio Parodi, Gonzalo Simone, Juan Carlos Acosta, Luis Eduardo Odriozola, Marcelo Pianzola, Sofía Mansilla, Lorena Saavedra, Ana Piñeyrúa, Gerardo Viña, Inés Rodríguez, Carlos Ribeiro, Daniel Blanco, Gabriela Muñoz, Ana María Cardozo, Mariela Peláez, Estela Álvarez y Alfredo Lago.

Edil suplente: Pablo Cortés,

Faltan, con aviso, el señor Edil Javier Gutiérrez; **con licencia,** los señores Ediles Melissa Hornes, Mikaela López, Ana Ackerman, Nahuel Callero, Ernesto Ubal y Roberto Rossi.

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pinaluba y la Prosecretaria Nancy García.

Taquígrafos: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 032/2021.

La sesión se realiza en forma virtual por la plataforma Zoom y con algunos ediles y funcionarios presentes en la sala de sesiones de la Corporación.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches.

Hay número en sala. Damos comienzo a la sesión del 24 de setiembre de 2021.

(Es la hora 19:00).

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee).

Intendencia de San José remite Oficio de fecha 23/09/2021, por el que solicita rectificar la Resolución N.º 1901/2013 de fecha 02/12/2013, donde dice UNFASI debe decir COO.VI.UN.FA.SI. PVS.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría da lectura al oficio de la Intendencia de San José.

(Se lee).

San José, 23 de setiembre de 2021.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

VISTO: el Expediente N° 2.476/2013, Oficio N°514/2021 de la Intendencia de San José, solicitando rectificar la Resolución N° 1901/2013 de fecha 02/12/2013, donde dice UNFASI debe decir COO.VI.UN.FA.SI. PVS. Adjuntando copia del certificado de la escribana Vanessa Dufour de fecha 13 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO I: que por Oficio 1820/2013 de fecha 22 de noviembre de 2013, el Ejecutivo Departamental del momento solicitó a este Cuerpo la anuencia para la enajenación de los padrones N.º 12.173, 12.174, 12.175 y 12.176 a las cooperativas favorecidas COVITRAMA, COVITRAU, COVITRA Y UNFASI, respectivamente.

CONSIDERANDO II: la Junta Departamental por Resolución N° 1901/2013 de fecha 02/12/2013 concedió la anuencia solicitada para enajenar los padrones mencionados en el párrafo anterior a las mencionadas cooperativas.

CONSIDERANDO III: que ahora se presentó ante la Intendencia de San José la cooperativa de viviendas Unión de Familias Sindicales PVS, COO.VI.UN.FA.SI. PVS, con fecha para escriturar el 28 de setiembre, solicitando que se arregle la Resolución mencionada en el VISTO del presente, ya que no es UNFASI como fue consignado.

ATENTO: a lo expresado precedentemente.

**La Comisión de Presupuesto y Asuntos
Financieros****RESUELVE**

Aconsejar al Cuerpo rectificar la Resolución N° 1901/2013, aprobada por la Junta Departamental de San José, de fecha 02/12/2013, y donde dice UNFASI debe decir COO.VI.UN.FA.SI. PVS.

Es cuanto tenemos que informar.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL DANILO VASSALLO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

EDIL DANILO VASSALLO. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, porque hay compañeros ediles que no están pudiendo ingresar al Zoom.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 19:04).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 19:09).

Secretaría dará lectura al siguiente punto del orden del día.

(Se lee).

Resolución del Tribunal de Cuentas en el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José para los Ejercicios 2021-2025.

San José, 24 de setiembre de 2021.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL:

La Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros reunida en el día de la fecha eleva al consideración del Cuerpo la siguiente proyecto de resolución:

VISTO: el Dictamen del Tribunal de Cuentas contenido en la Resolución N.º 2010/2021

de su acuerdo del 22 de setiembre de 2021 (EE N.º 2021-2017-1-000-4006. Entrado N.º 3021/2021 y 3172/2021) sobre proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia correspondiente al período 2021-2025

RESULTANDO: la observación que acompaña a la opinión final de acuerdo a lo detallado en el Punto 4 de la resolución mencionada, el interés de informar la planificación del Ejecutivo Departamental en lo referente al déficit acumulado que presenta la Intendencia de San José, el cual fue reflejado en el Presupuesto presentado.

CONSIDERANDO: que como premisa principal se implementarán todas las prácticas necesarias para mantener el equilibrio presupuestal, optimizando los recursos, implementando un sistema de control y seguimiento permanente que permita rendir cuentas de lo actuado en tiempo y forma. En este sentido, las líneas de acción son las siguientes:

1) Se continuará trabajando en la implementación de un nuevo sistema contable que brinde mayor seguridad y confianza, integrando a todas las partes involucradas en los distintos procesos el Sistema SIJE, Sistema Integrado de Información Financiera, contará con un módulo tributario, otro contable-financiero y otro de compras.

2) El cambio de criterio de registración contable acorde al concepto de unificar criterios a nivel nacional en todas las Intendencias y la implementación de contabilidad patrimonial será clave para coronar la gestión financiera, siempre junto al asesoramiento permanente del Tribunal de Cuentas de la República, colaborando a fortalecer el control interno de toda la Administración y establecer prácticas de buenas conductas públicas en la gestión, proyecto que será financiado a través del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional, Fortalecimiento Institucional.

3) Reformulación el área de auditoría interna para fortalecer el control interno de toda la Administración e incentivar la implementación de prácticas modernas de gestión, coordinando tareas con el Tribunal de Cuentas.

4) Se fortalecerá el área de ingresos con el nuevo sistema de recaudación. La repartición contará con herramientas modernas y útiles para una correcta gestión de los contribuyentes y un seguimiento de todos los tributos, acompañado de una gestión de cobro necesaria para una buena administración de los recursos.

5) Profesionalizar la gestión y trabajar para poder contar con herramientas e información útiles y de calidad para la toma de decisiones. Al analizar el déficit acumulado actual debemos tener en cuenta el criterio contable que ha utilizado la Intendencia de San José para llegar a esos registros contables. En tal sentido, hacemos referencia al artículo 20 del TOCAF en su inciso final, que permite a los Gobiernos Departamentales afectar sus créditos por los compromisos contraídos, generando, como consecuencia, tener cargado en el déficit acumulado compromisos que no sean devengados su ejecución. Como resultado de este cambio de criterio, el déficit acumulado va a disminuir visiblemente y quedarán solo aquellas obligaciones de pago. Por otro lado, la Administración en el período de gobierno 2021-2025 proyecta tener un superávit que asciende la suma de \$188.681.870. No obstante, se trabajará en base a las líneas de acción presentadas para controlar y gestionar el gasto, apuntando a mejorar los resultados presentados, por lo que el cambio de criterio donde solo se reflejarán las obligaciones devengadas, sumado a las consideraciones del superávit anual presentado para el período, se arriba a la conclusión de que el déficit acumulado se va a ver notoriamente disminuido, sin presentar inconvenientes financieros para llevar adelante a lo presupuestado.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

1) No aceptar lo observado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Punto 4 del Dictamen.

2) Sancionar en definitiva el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia de San José correspondiente al período 2021-2025, y de acuerdo al inciso final del artículo 225 de la Constitución de la República, enviar a la Asamblea General todo lo actuado.

SEÑOR PRESIDENTE. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

20 en 29. Afirmativa. MAYORÍA.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. No hay más asuntos para tratar, por lo tanto, se levanta la sesión.

(Es la hora 19:16).

**Jorge Chápper
Presidente**

**Andrés Pintaluba
Secretario General**